

PARTIE PO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-09-67277

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Juan Manuel LLABOT, en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo de Profesor Ayudante "A" (DE) - del Departamento de Farmacia;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A que mediante Res. H. C. D. 902/08 fue designado en un cargo de Profesor Adjunto (DS) PRONFyB;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes Dr. Juan Manuel LLABOT (Legajo 38.270), en el cargo de Profesor Ayudante "A" (DE) -cod. 117- concursado- del Departamento de Farmacia, a partir del 01-04-2009 y hasta el 30-09-2009; todo con cargo al Art. 13, Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79 y mod.-

Artículo 2°.- El Dr. Juan Manuel Llabot, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el tramite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 3°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes, a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION Nº: 95

Córdoba, 04 de marzo de 2009.-AC.ee.

Prof. Dro. MARCELA & LONGHI SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA

Parabad de Ciencias Químicas - UNC